REQUISITOS Y PASOS PARA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DE DEPÓSITOS PARA PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

(RES. N° 753/2022 – RES. N° 033/2023)

1- HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL DEPÓSITO *(primera vez)*

La solicitud se realiza a través del sistema de **Trámites Electrónicos del SENAVE (TES)**, en el link: http://secure.senave.gov.py:8443/LoginSenave/servlet/com.sisemweb33.loginsenave

Si aún no posee un usuario y contraseña para acceder al TES, deberá **crear una cuenta** para iniciar el proceso (en el link encontrará videos tutoriales que lo guiarán).

Una vez que cuente con usuario y contraseña, deberá **iniciar sesión** y generar la solicitud para el trámite denominado: ***"SOLICITUD DE HABILITACIÓN Y REGISTRO DE DEPÓSITOS PARA PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS VEGETALES"***.

1.1 Requisitos documentales

Para el trámite, deberá completar el formulario desplegado en el sistema (completando todos los campos requeridos) y luego adjuntar los siguientes documentos:

a) Constancia de RUC (persona física o jurídica) o certificado de cumplimiento tributario.

b) Copia autenticada de la patente municipal vigente.

c) Copia autenticada de cédula de identidad policial del solicitante y/o del representante legal u otro documento de identidad equivalente (de curso legal).

d) Copia autenticada del estatuto social, escritura de constitución o acta de asamblea ordinaria para personerías jurídicas.

e) Copia autenticada del título inmobiliario o contrato de alquiler del depósito (según sea el caso) u otro documento de curso legal, que acredite la responsabilidad, tenencia u ocupación del espacio físico.

f) Contrato de relación de servicio con un profesional Ing. Agrónomo (Asesor Técnico)

g) Copia de cedula de identidad policial del profesional asesor técnico.

h) Copia de la matrícula profesional del asesor técnico.

i) Copia del certificado de capacitación en temas relacionados a las buenas prácticas de higiene y almacenamiento de productos vegetales dictado por el SENAVE.

j) Plano de corte del depósito, señalando la distribución de las diferentes áreas de operación del lugar, certificado por el representante legal y/o asesor técnico.

k) Procedimiento de manejo (que incluye las actividades que se realizan en la recepción, almacenamiento y salida de productos vegetales, teniendo en cuenta las buenas prácticas de higiene y manipulación de los productos).

Obs.: preferentemente se deberán adjuntar los documentos por separado, en formato pdf. Los mismos deben ser completamente legibles, de lo contrario se retornará la solicitud para las adecuaciones correspondientes.

- **Pago por prestación de servicios**

Una vez que se haya adjuntado todos los documentos, dirígete a la pestaña "liquidación". Allí se mostrará la liquidación correspondiente al monto a abonar por la verificación del depósito (1er pago), según lo establecido en la Res. N° 532/2025 de pagos por prestación de servicios.
El monto a abonar es de 880.000 guaraníes.

El pago puede realizarse vía transferencia **SIPAP** o acercándose a alguna de las preceptorías de la Institución habilitadas para el cobro.

Datos para la transferencia:
Banco BNF Cuenta N°819643/8 - SENAVE INGRESOS - RUC: 80029961-2

En caso de abonar vía transferencia se deberá remitir el comprobante junto con la liquidación generada en el TES, además de indicar el RUC y Razón social de la empresa al correo: recaudaciones@senave.gov.py para la correspondiente efectivización y emisión de la factura.

Los números habilitados para consulta son:
(0983) 798 745 - Myriam Florentín
(0982) 571 405 - José Álvarez
(0981) 874 434 – Gustavo Delgado

Una vez generada la factura se deberá ingresar al TES y enviar la solicitud al campo de la DICAO, dándole click al botón "**ENVIAR**".

1.2 Verificación in situ de las instalaciones del depósito

Las condiciones que debe reunir el depósito están establecidas en la Res. N°753/2022.
https://www.senave.gov.py/docs/resoluciones/senave/4cc5592eb85c7f3274e3df96b9acbef4.pdf

La lista de verificación (*Check list*) vigente se encuentra en el procedimiento de Habilitación y Registro de depósitos para productos y sub productos de origen vegetal aprobado por Res. N°033/2023.
https://www.senave.gov.py/docs/resoluciones/senave/2023_RES%20033_PROCEDIMIENTO%20Habilitacion%20y%20Registro%20de%20depositos.pdf

La verificación del depósito es realizada por técnicos de la Oficina Regional correspondiente a la zona en la que se encuentra el depósito, quienes se pondrán en contacto para coordinar la fecha y hora.

La autorización para el pago del registro (2do pago) se genera después de la evaluación de los documentos por parte de la DICAO y la verificación del depósito por parte de la Oficina Regional, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N°532/2025. El monto correspondiente es de **258.512 guaraníes.**

Obs.: La DICAO dispondrá de un plazo mínimo de 10 (diez) días hábiles, desde la recepción de la solicitud, a la verificación administrativa de la solicitud, 10 (diez) días hábiles al de verificación de campo y 10 (diez) días hábiles para la conclusión y notificación del resultado de la solicitud al usuario solicitante.

2- MANTENIMIENTO DE REGISTRO

La solicitud deberá ingresarse a través del Sistema TES, seleccionando el trámite: ***"MANTENIMIENTO DE REGISTRO DE DEPÓSITOS PARA PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL".***

Se deberá completar el formulario de solicitud desplegado en el sistema (completando todos los campos requeridos) y adjuntar aquellas ***documentaciones que hayan fenecido y sido renovadas o modificadas posterior al registro*** *(ej.: patente municipal, certificado de cumplimiento tributario, contratos según corresponda, etc.).*

El monto a abonar es de 880.000 guaraníes (Res. N° 532/2025).

Verificación in situ del depósito: en el caso de que se hayan incumplido algunas obligaciones menores al momento de la habilitación y registro, los mismos deberán ser cumplidos al momento de la **verificación *in situ*** para el mantenimiento correspondiente.

Para consultas comunicarse con el Dpto. de Calidad e Inocuidad de Vegetales de la DICAO.

Tel.: (0986) 772-987, correos: dicao@senave.gov.py ; dicao.senavepy@gmail.com

Actualizado: julio 2025